



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Obras Municipales



**RESOLUCION N° 40/2021.-**  
**Zapallar, Marzo 23 de 2021.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- 05.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 06.- La Carta solicitud presentada por el Sr. MARIO AUGUSTO BALMACEDA MAHNS, como anterior propietario de las propiedades ubicadas en Ruta E30F Sur N° 5.845, Individualizada como **Lote 3-A**, Rol de Avalúos S.I.I. 329-13, y **Lote 3-B**, Rol de Avalúos S.I.I. 329-15, Ex, pedío Los Tertenés, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior refrendado por el actual propietario Sra. Ana Maria Tagle Subercaseaux.-
- 07.- La Resolución N° 126/2020, de fecha 10-12-2020, emitida por esta Dirección de Obras, mediante la cual se aprueba una modificación de deslindes de las propiedades roles de avalúos S.I.I. N° 329-13 y 329-15, presentada por el Sr. Mario Balmaceda en calidad de propietario, registrada bajo ingreso 236/2020 del 28-08-2020.-
- 08.- El reparo del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, para el archivo del plano aprobado por resolución indicada en el punto anterior, relacionado con la condición legal del propietario vigente de la propiedad.-

*di.*

**RESUELVO:**

- 09.- Anular la Resolución N° 126/2020, de fecha 10-12-2020, que aprobó la "MODIFICACION DE DESLINDES", de las propiedades ubicadas en Ruta E30F Sur N° 5.845, Individualizadas como "Lote 3-A", Rol de Avalúos S.I.I. 329-13, y "Lote 3-B", Rol de Avalúos S.I.I. 329-15, provenientes de la división del predio denominado "Los Tertenes", Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior, presentado erróneamente en su oportunidad por el Sr. MARIO AUGUSTO BALMACEDA MAHNS, como propietario.
- 10.- A la presente fecha, se encuentra en tramitación un nuevo expediente (Ingreso 57/2021) para dicha modificación de deslindes, presentado por la Sra. Ana Maria Tagle Subercaseaux, el cual permite corregir el error en la calidad del propietario, y con ello lograr la finalización del trámite hasta su archivo en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.-
- 11.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-



**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
Director de Obras Municipales (S)

**DISTRIBUCION:**

- 01.- Sr. Mario Balmaceda M..- (2 copias)  
02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)  
03.- Copia Oficina Convenio.-

---

SSA/at/Modificación Rol 329-13, 329-15.-

op.